

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2466656



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84126

SANTIAGO, 03 de Diciembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°8084 de fecha 24 de
Noviembre de 2010.

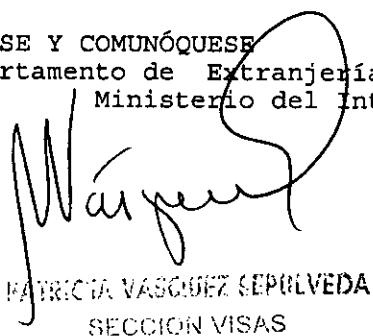
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juan Camilo CARDONA VASQUEZ de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 03/12/2010 hasta el 03/12/2011, con su empleador COMERCIAL Y SERVICIOS PEDRO ARAVENA SOTO E.I.R.L..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior


PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA

SECCIÓN VISAS



CDH/PVS/ace
[323] 03/12/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo